



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN N° 120-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 18 de octubre de 2018.

VISTO: El expediente N°2003, del 01 de octubre de 2018, correspondiente al Informe N°17-2018/UNT-FACSO-CP-SOAS-OCLF, documento presentado por los docentes coordinadores, del Programa de Segundas Especialidades Profesionales, para la aprobación de los títulos de Segunda Especialidad Profesional que deben conferirse, en EDUCACIÓN INICIAL, INVESTIGACION Y GESTIÓN EDUCATIVA, y EDUCACIÓN FÍSICA, a los profesionales egresados de dicho Programa y cuyos nombres se consignan en el anexo que se adjunta y que forma parte de esta Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que al amparo de lo establecido en el numeral 45.3 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y en virtud de lo estipulado en el convenio marco y en el convenio específico, suscritos con el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP), es potestad de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobar títulos de segunda especialidad profesional y proponer su otorgamiento al Consejo Universitario de esta Universidad;

Que de la información que obra en los expedientes señalados en la referencia, se infiere que un grupo de egresados del mencionado Programa de Segundas Especialidades, han cumplido con las exigencias y requisitos legalmente establecidos y, por tanto, están aptos para optar el respectivo título de segunda especialidad profesional, en las especialidades en las que siguieron estudios;

Que por lo expuesto, deviene procedente la aprobación de los títulos de Segunda Especialidad Profesional en **EDUCACIÓN INICIAL, INVESTIGACION Y GESTIÓN EDUCATIVA, y EDUCACIÓN FÍSICA**, que deben conferirse a los profesionales de quienes se trata y para cuyo efecto se dispone lo pertinente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria realizada, el 18 de octubre del 2018 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;



RESOLUCIÓN N° 120-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Títulos de Segunda Especialidad Profesional en **EDUCACIÓN INICIAL, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA y EDUCACIÓN FÍSICA**, que deben conferirse a los profesionales cuyos nombres se consignan en el anexo que se adjunta y que forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR que los títulos de Segunda Especialidad Profesional, aprobados en el artículo anterior, son en el número que para el caso de cada especialidad, a continuación se indica, como sigue:

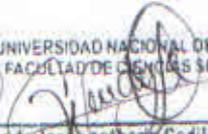
- En la Segunda Especialidad de Educación Inicial: 235 títulos.
- En la Segunda Especialidad de Investigación y Gestión Educativa: 25 títulos.
- En la Segunda Especialidad de Educación Física: 09 títulos.

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR al Consejo Universitario para que en aplicación de lo normado en el número 45.3 del artículo 45. de la ley Universitaria N° 30220, confiera, como corresponde, los títulos de segunda especialidad profesional aprobados en el artículo primero de esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dieciocho de octubre del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-FACSO
- DEE-DDE-REG. TEC.-MCF
- Archivos - Interesado
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.
RMO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesúscatherine Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

